COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

RESOLUCIÓN No. 317
(11 DE AGOSTO DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.242COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (ELECTRONICOS) Y PARTES PARA LOS EQUIPOS DE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.*".

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución 3943 del 13 de septiembre de 2024, Por la cual se Designa al Director de la Dirección Administrativa y Financiera," Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022. "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023. "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación y de Convenios" y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 2°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el Director Administrativo y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.242COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (ELECTRONICOS) Y PARTES PARA LOS EQUIPOS DE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.*".

Que el Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 44126 de fecha 30 de 07 del 2026 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($265.760.900,00),** Unidad Ejecutora 15-01-02-000: Comando General, Dependencia: DITEL, rubro presupuestal: C-1502-0100-16-20107B-1502118-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLOGICOS- FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FFMM, Recurso 10, expedido por la Jefe del Área de Presupuesto para la presente vigencia, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	
C-1502-0100-16-20107B-1502118-02	SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	10	CGDJ6	**$265.760.900,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**$265.760.900,00**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso, por sondeo de mercado, se estableció en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($265.391.406,83) M/CTE,** exento de IVA, e incluido los demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Ítem No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	EXENTO IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXENTO DE IVA (SEGÚN APLIQUE)	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA EXENTO DE IVA (SEGÚN APLIQUE)
1	Tarjeta 8 PORT GE SFP CARD V3 (-48/+24 VDC); De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	UNIDAD	8	17.902.412,69	-	17.902.412,69	143.219.301,52
2	7705 SAR-8 V2 Chasis; De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	UNIDAD	5	6.257.789,53	-	6.257.789,53	31.288.947,65
3	Power supply AC 100 V AC to 240 V AC, 50 Hz/60 Hz a -48 V DC/ -60 V DC, or +24 V DC; De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	UNIDAD	5	4.780.957,97	-	4.780.957,97	23.904.789,85
4	7705 SAR-8 FAN MODULE V2; De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	UNIDAD	3	2.740.637,16	-	2.740.637,16	8.221.911,48
5	Unidad de distribución de energía (PDU) con medidor, 8 tomas IEC de 10 A, entrada de 16 A; De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	UNIDAD	4	4.542.975,42	-	4.542.975,42	18.171.901,68
6	BUK transceiver de 4W banda KU; De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	UNIDAD	3	11.326.731,23	-	11.326.731,23	33.980.193,69
7	LNB banda KU; De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	UNIDAD	2	3.302.180,48	-	3.302.180,48	6.604.360,96
TOTAL GENERAL							**265.391.406,83**

NOTA: No obstante, el Comando General de las Fuerzas Militares podrá adjudicar mayores cantidades a las mínimas de acuerdo con el cuadro de cubrimiento de la necesidad, hasta por la suma del valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: En el cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluir el valor (precio) unitario EXENTO DE IVA (según aplique) del ítem requerido. El oferente que en su propuesta económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitario de referencia EXENTOS DE IVA, incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 2: Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario EXENTO DE IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia EXENTO DE IVA (según aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 5: Los ítems a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y, por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a

usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.

NOTA 6: Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

NOTA 7: El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes y servicios a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 30 de julio de 2026 y hasta el 6 de agosto de 2026, en la plataforma del SECOP II.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es por la suma de **$265.760.900,00** y de acuerdo al UMBRAL establecido por MinCIT que asciende a la suma de $ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO), que se encuentra vigente, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015: atendiendo a que se establecido que el proceso se podía limitar a mipymes, siempre y cuando se cumpliera con el mínimo de dos mipymes manifestaran interés.

Que durante el termino de publicación de proyecto, presentaron manifestación de interés a Mipymes, así: 1. El señor ANDRES MANJARRES, 2. NETWORK & ACCESORIES SAS, 3. SAFETY IN DEEP S.A.S. – SAFEID S.A.S, 4. INGENIERÍA EN ESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. – IESTEL S.A.S., quienes solicitan limitación a Mipymes Colombianas, y 3. TECNOPHONE COLOMBIA SAS, quien solicita limitación a MIPYMES DEPARTAMENTALES; por lo anterior y atendiendo a que se presentan cuatro solicitudes de limitación Colombianas; El Proceso se limita a Mipymes Colombianas y solo se podrán presentar Mipymes Colombianas que cumplan con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presento observaciones la sociedad TECNOPHONE COLOMBIA SAS, *(3/08/2026 2:38:20 PM* y CYBERNEXUS TECHNOLOGIES S.A.S. *6/08/2026 4:39:04 PM* las cuales fueron absueltas mediante Formulario No.1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTA AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.242 COGFM DIADF 2026, de fecha 11 de agosto de 2026, el cual se publica en la Plataforma del SECOP II.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado y detallado en la PLATAFORMA DEL SECOP II y podrá ser modificado a través de adendas, el cual relacionamos a continuación:

Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 12 de agosto de 2026 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 12 de agosto de 2026 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Fecha: 18 de agosto de 2026 hasta las 16:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 18 de agosto de 2026 hasta las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 20 de agosto de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 20 de agosto de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Fecha: 27 de agosto de 2026 a las 14:30.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Apertura de Ofertas	**Fecha: 27 de agosto de 2026 a las 14:35.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: **27 de agosto de 2026 a las 14:40.** Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 1 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 4 de septiembre de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 10 de septiembre de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Fecha: 14 de septiembre de 2026
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 17 de septiembre de 2026 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.242COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (ELECTRONICOS) Y PARTES PARA LOS EQUIPOS DE LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.*".

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.242COGFM DIADF 2026 se llevará a cabo el día doce (12) DE AGOSTO DE 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Vo. Bo. MY. CARLOS [illegible]IDAS LOPEZ
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ
Abogado Área de Contratación COGFM